



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., fecha corresponde a la firma electrónica

Realizado el emplazamiento a los **Herederos Indeterminados** del causante **Walter Aquiles Hoyos Alarcón**, sin comparecencia al proceso de persona adicional alguna en tal calidad, se procede a designarles Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

Tal designación recae en el profesional del derecho **Carlos Alexander Hurtado Amaya**, a quien se le comunicará la designación al correo electrónico registrado en el Sirna, en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso, con las advertencias de Ley.

A la parte actora se le requiere para que realice la notificación de Milton Fernando Joagino León con base en la información otorgada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

El demandado Jonathan Jimondy Hoyos Quiceno, fue notificado en debida forma y se pronunció a través de apoderado frente a las pretensiones de la demanda.

Se reconoce personería suficiente al abogado Uriel Céspedes para actuar como apoderado judicial de tal demandado en los términos del poder conferido.

siendo ella efectivamente realizada a través de aviso conforme a certificación expedida por empresa de correo postal, mientras que con respecto a Cindy Alejandra Hoyos Quiceno se constató que la misma "Si Reside Si Labora; reiterando la solicitud de emplazamiento con respecto a Brayan Esteban Hoyos Quiceno, pues de acuerdo a la constancia de la empresa de correo "No Reside No Labora". Frente María del Socorro Quiceno González se solicita autorización

al despacho para notificarla en dirección física aportada, ello en virtud a no ser efectiva el envío de citación realizada.

En virtud a lo antes expuesto se requiere al extremo activo para que proceda a realizar la notificación por aviso de Cindy Alejandra Hoyos Quinceno, conforme a lo señalado por el artículo 292 del Código General del Proceso, autorizándose la realización de la notificación a María del Socorro Quiceno en la dirección física reportada.

Previo al emplazamiento de Brayan Esteban Hoyos Quiceno y ante la comparecencia al proceso de su hermano Jonathan Jimondy Hoyos Quiceno, se requiere a tal demandado para que en el término de cinc (5) días informe al despacho la dirección física y electrónica de su hermano, así como el número de identificación.

Recibida la información deberá el extremo activo proceder con las diligencias de notificación conforme las normas que regulan la materia.

A la parte actora se le requiere para que realice la notificación de Milton Fernando Joaginoy León con base en la información otorgada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dfb24f3a0fb2e1130dda9caf0d7fcf5c364979732e605bf8ac0d6206d519195**

Documento generado en 13/10/2023 01:58:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>